

## Acta Sesión Plenaria 15-07-20

Punto Nº 1: Informe al Consejo Departamental. El Vicedecano indica que está aprobado por el Consejo Superior Universitario el nuevo reglamento para concursos docentes de Ayudantes y Asistentes por Resolución CSU 233/20. Agrega que se están realizando las gestiones pertinentes para la compra del software Jotform para realizar las inscripciones de concursos del DCS. El secretario académico indica que la resolución 233/20 habilita la inscripción online a los concursos, pero no especifica el mecanismo. Jotform es un creador de formularios con muchas opciones, que permite emular la carga de cv como lo hacen otras aplicaciones en el marco de la UNS. Creamos formulario, lo vinculamos al llamado a concurso, y quien está interesado ingresa directamente, declara acuerdo y conocimiento con todos los aspectos reglamentarios, carga toda la documentación respaldatoria, y automáticamente queda resquardado en el archivo drive del concurso respectivo toda su documentación e inscripción. Los jurados luego tienen acceso directo a la vista de dichos cv y documentación respaldatoria. Es seguro y amigable, tenemos experiencia con el uso de versión gratuita. Esta semana, como prueba, lo usaremos en el concurso de ayudantes, y a partir de la semana próxima con los de profesores. El Vicedecano indica que se encuentra abierta la inscripción para el concurso de Ayudante A, dedicación simple para cumplir funciones en Medicina Familiar de la carrera de Medicina y que la semana próxima se publicarán los concursos de Profesor Adjunto para cumplir funciones en el Área Institucional de la carrera de TUAT y de la asignatura Obstetricia y Ginecología de la carrera de Medicina. Por otro lado, informa que desde Rectorado se aprobó una resolución ad referéndum del Consejo Superior Universitario, donde se manifiesta el apoyo al personal sanitario (R 415/2020), dictada a causa de los hechos de discriminación que han sufrido estos

> Florida 1450 – (B-8003-JSX) Bahía Blanca – Argentina – Tel./Fax: (54-291) 4887471 E-mail: dcs@uns.edu.ar – www.uns.edu.ar

trabajadores y trabajadoras en nuestra ciudad. Manifiesta su apoyo a dicha resolución. Por otro lugar, destaca el trabajo, esfuerzo y compromiso de todos estudiantes y docentes que participan de los diferentes proyectos de extensión. A continuación, plantea que la semana previa a la plenaria se ha desarrollado la reunión virtual del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas junto con el Ministerio de Salud. El secretario académico agrega que el objetivo fue analizar cómo se está desarrollando el voluntariado universitario durante la pandemia y el desafío educativo que este momento representa. El Ministro se mostró muy conforme y agradecido, en cuanto todas las UUNN con carreras de medicina se han puesto a disposición de gobiernos nacionales, provinciales o municipales para colaborar en el contexto de la pandemia. El consejero García Diéguez pide la palabra y plantea, asumiendo la responsabilidad de la coordinación de la Unidad 1, que el programa de estudiantes mentores no se esté llevando a cabo y solicita que se active a partir de la Unidad 2. Propone se realicen las gestiones pertinentes para poner en marcha este programa de estudiantes mentores y reflotar el de docentes mentores, realizándose una nueva convocatoria para este último caso, lo que se aprueba por unanimidad. Solicita que sus dichos consten en acta. El secretario académico manifiesta su coincidencia con el consejero García Diáguez y agrega que dicho el listado de estudiantes mentores fue aprobado por Resolución DCS 098/2020, en la última plenaria presencial, pero quedó relegado por la agenda de adaptaciones urgentes. -----Punto Nº 2: Aprobación acta sesión plenaria 01-07-2020. La consejera Maurer indica que la iniciativa de la donación de dispositivos es una propuesta que surge desde Movimiento Salud. Si bien aclara que Movimiento Salud tiene la conducción del CECS (ya hace unas semanas se realizó el cambio de nombre no siendo más CEMEBB); la propuesta no sale desde ese espacio sino desde la agrupación. Finalmente, se aprueba por unanimidad con incluyendo dicha observación.-----Punto N° 3: Propuesta de la estudiante de TUAT Daniela Marziani: difusión institucional del Sme de Sjögren en su día internacional (23/7). Se aprueba por unanimidad.-----Punto N° 4: Propuesta de Secretaría Académica: prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 las coordinaciones de ciclo inicial y segundo ciclo de la Licenciatura en Enfermería. Se aprueba por unanimidad.----Punto N° 5: Solicitud de excepción a la res DDCS 56/20 y ratificatoria Res DCS 158/20 presentada por el grupo planificador de U11: Sistema Nervioso y Comportamiento. Se aprueba por unanimidad.-----aprueba por unanimidad.-----Punto N° 6: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: definición de jurados para el concurso de 1 Profesor Adjunto para el área clínica, Abordaje Quirúrgico de las enfermedades, Traumatología, Medicina. Se aprueba por unanimidad.-----Punto N° 7: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: definición de jurados para el concurso de 1 Profesor Adjunto para el área clínica, Abordaje Quirúrgico de las enfermedades, Urología, Medicina. Se aprueba por unanimidad.-----Punto Nº 8: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgar una excepción a la Resolución 056/20 al coordinador de la Unidad N° 1 para poder calificar a los estudiantes con promoción y evitar demoras en sus correlatividades. Se aprueba por unanimidad.-----Punto N° 9: Dictamen de la Comisión Curricular de la Lic. en Enfermería: otorgar equivalencia de la asignatura Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II por Fundamentos del Cuidado Enfermero a la estudiante LU 106401. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 10: Dictamen de la Comisión Curricular de la Lic. en Enfermería: otorgar equivalencia de la asignatura Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II por Fundamentos del Cuidado Enfermero a la estudiante LU 108383. Se aprueba por unanimidad.-----Punto Nº 11: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios: Proponer la designación de los Jurados de tesis de la maestranda Alejandra Mangione. La consejera Grunfeld aclara que, tanto para este punto como el siguiente, se trata de jurado de proyecto de tesis. Se aprueba por unanimidad. -----Punto N°12: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios: Proponer la designación de los Jurados de tesis de la maestranda Evelin Schiebelbein. Se aprueba por unanimidad, según lo tratado en el punto anterior.-----El secretario académico indica que faltó incorporar el dictamen de la comisión ad hoc sobre el análisis y diseño de protocolos de reinserción en ámbitos de prácticas para las carreras de ciencias de la Salud, aunque el dictamen no tiene formato aún. Comenta que se trabajó sobre la conformación de la comisión. Propone que el tema quede en comisión de Enseñanza para revisar el dictamen, lo que se aprueba por unanimidad.-----Punto N° 13: Ratificación Resolución DDCS 081/20. Posición institucional ante el curso de la pandemia. El Vicedecano indica que la resolución se envió a la Secretaría de Gobierno, a los diferentes hospitales, a los comités de crisis, a Región Sanitaria y al grupo de infectólogos de Bahía Blanca. El secretario académico indica que el día 11 de marzo se reunió con el Rector y con autoridades de Región Sanitaria, de la Secretaría de Salud, Hospitales privados, PAMI, loma, para empezar a dar apoyo con relación a la situación de la pandemia. Agrega que en Mayo se envió una nota al Intendente de la ciudad con recomendaciones para evitar los dispares de contagios, teniendo en cuenta la etapa epidemiológica actual, la cual se planteó junto con docentes infectólogos del departamento. Indica que la propuesta se generó cuando el Consejo Departamental aún no sesionaba y que la adhesión del DCS por consenso como la de la mayoría asociaciones médico-científicas de la ciudad. Indica que dichas recomendaciones estaban dirigidas al Intendente, al Secretario de Salud y al Comité de Crisis de la Secretaría de Salud de la ciudad para evitar que aparezcan nuevos casos que podrían ser evitables. En ese sentido y, viendo que más de la mitad de las recomendaciones que estaban en el documento - cuyos autores son en su mayoría docentes de este Departamentono se habían cumplido, es que surge la propuesta de la resolución en tratamiento. Agrega que una resolución ad referéndum solamente es legítima cuando uno puede asegurar el mayoritario apoyo del Consejo y solamente se justifica cuando por los tiempos se considera que no se puede esperar a la próxima sesión. Indica que por esos motivos se tomó el atrevimiento de publicar la nota en Moodle y enviar a los diferentes representantes de cada una de las listas anticipando el tema. Agrega que, teniendo el aval de la mayoría de consejeros, se generó la respectiva resolución ad referéndum. El consejero García Diéguez pide la palabra e indica que no se va a referir al fondo resolutivo, aunque cuestiona su existencia, ni a las buenas intenciones que descuenta que existen. Agrega que la discusión se devino en abstracta desde las resoluciones que se tomaron hasta que la resolución estuvo finalmente firmada, el sábado por la tarde. Manifiesta su preocupación y la de la lista de profesores que representa en cuanto a la convivencia democrática, específicamente la confianza que uno genera. Recuerda que se había acordado que si aparecía en el Moodle alguna voz que llamaba a la discusión, se pasaría a comisiones, salvo urgencias extremas.

Agrega que no había necesidad de que la resolución salga el sábado a las 16 horas. Indica que no era urgente y que podría haberse tratado sobre tablas en esta sesión o trasladado a comisión. Agrega que hubo una desconocida urgencia que provocó que la nota saliera con errores conceptuales que fueron señaladas por algunos consejeros que incluso habían manifestado su apoyo. Señala que esto no se debería permitir en el ámbito académico. Por este motivo indica su abstención y la del resto de los docentes de la lista de la que forma parte, en el tema y adelanta que no contestarán más postulaciones por Moodle y que se restringirán al tratamiento de temas en comisiones y en sesiones plenarias y que no acompañarán más resoluciones ad referéndum. Pide una moción de orden para que, cerrada la lista de oradores, se vote y no se dé más tratamiento al tema. Solicita que su postura quede registrada en el acta. El consejero Matarazzo, por su parte, manifiesta el apoyo a la ratificación desde la lista Nueva Universidad Salud, aunque indica que se podría haber llamado a una convocatoria excepcional para el tratamiento del tema y sobre todo para evitar alguna rispidez. Propone, para presentaciones futuras, que se responda con inmediatez a la solicitud o comunicado de la gestión o el cuerpo y que en el caso de contar con discordancias se lleven a cabo los mecanismos acordados. La consejera Príncipe expresa su apoyo a la manifestación del departamento sobre el tema. El Vicedecano indica que la celeridad de la resolución se debió a la cantidad de manifestaciones expresadas por docentes y vividas en los centros asistenciales de los que forma parte. Agrega que, a raíz de la presentación de la resolución, han cambiado algunas cuestiones con propuestas concretas desde el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Expresa que siempre se ha buscado el consenso para el tratamiento de los temas en el Consejo. El secretario académico cierra la lista de oradores. Pide disculpas al consejero Hourticolou por no haber enviado el documento con la pertinente corrección que propuso. Aclara que había modificado el documento con dicha observación y que por error envió un documento previo. Finalmente, se aprueba por mayoría de votos, surgiendo 10 votos a favor y 2 abstenciones.----Temas sobre tablas: la solicitud de revisión del artículo 1 del anexo de la resolución CSU 681/13, presentada por la agrupación estudiantil Nueva Universidad Salud, gira a comisión para su tratamiento; la solicitud de reconocimiento a los estudiantes que participan de los diferentes voluntariados, gira a comisión para su tratamiento, la propuesta de expedición institucional sobre la desaparición de Facundo Astudillo Castro, se decide hacer la publicación a través de los medios oficiales del DCS. "Teniendo en cuenta la gravedad que la desaparición de Facundo Astudillo Castro implica, en un país que carga con el dolor y la historia de la desaparición forzada de personas relacionadas al proceso de la dictadura nacional, así como también en democracia por numerosos casos en manos de las fuerzas policiales, desde el Departamento de Ciencias de la Salud instamos enérgicamente a todas las autoridades provinciales pertinentes a que extremen las medidas para dilucidar y resolver esta situación . Abrazamos a la familia en su dolor e incertidumbre, y sostenemos con fuerza nuestra esperanza de que esta hecho tan dramático se resuelva con el único resultado aceptable: su aparición con vida.". Con respecto a la solicitud de actuación de la Comisión de Enseñanza sobre la situación actual de la rotación de Emergentología de la carrera de Medicina, la consejera Príncipe se compromete a hablar con el docente de la cátedra Gustavo Piñero.-----Siendo las 15:52 hs, se da por finalizada la Sesión. -----

> Florida 1450 – (B-8003-JSX) Bahía Blanca – Argentina – Tel./Fax: (54-291) 4887471 E-mail: dcs@uns.edu.ar – www.uns.edu.ar